ca, subvertir el lenguaje autoritario que las pone 'en su lugar' desubicándose con lo que Ludmer llama 'las tretas del débil'. Es ahí donde sin duda está su especificidad, que se manifiesta diferente según cada época''. Precisamente, como insinuábamos, uno de los méritos mayores del volumen que reseñamos reside en las puntualizaciones que en él se hacen acerca de la situación —variable en sus continuidades— de la mujer escritora hispanoamericana de hoy. Hay mucho de denuncia, pero también de certezas y proyectos realizables. Como que nuestras escritoras hoy en día no necesitan de ninguna actitud paternalista: les basta con exigir audiencia a sus propias voces, exigencia fundamentada justamente en los logros ya alcanzados, a pesar de tanta adversa actitud establecida en muy amplios sectores de nuestras sociedades —incluido el considerado 'intelectual''. De que están dando pasos significativos es muestra un texto como éste, tan lleno de reflexiones estimulantes para nuestro conocimiento más efectivo de una realidad que se impone con fuerza en el más amplio espacio de la literatura hispanoamericana en su conjunto.

MARCELO CODDOU

Drew University
Madison, New Jersey 07940

ESCRITOS DE VARIA LECCION De Mauricio Ostria Ediciones Sur, Concepción, 1988.

https://doi.org/10.29393/At459-37EVHM10037

Así, con título de sabor clásico, nos entrega Mauricio Ostria su último libro. El prólogo, humano y penetrante, fue escrito por Andrés Gallardo.

Son ocho estudios acerca de lengua y literatura, disciplinas que no siempre van hermanadas en la crítica nuestra. Mauricio Ostria se mueve en ellas con soltura, lo que da a sus juicios fundamentos sólidos y particular precisión. Revela un punto de vista amplio, ecléctico si se quiere. ¿Que la obra literaria es una realidad de lengua, de habla, como él prefiere? Sí, pero este decir es humano y está inserto en una serie de relaciones sociales que no pueden ser olvidadas por el estudioso. La inmanencia, por lo mismo, no es el solo ángulo para ver la realidad de la literatura. Si éste supone un destinatario —lector, auditor— ya está saliendo de sí misma e insertándose en un contexto trascendente.

Estas y otras cosas verdaderas leemos en Escritos de varia lección. Y las leemos con gusto porque no están expuestas con pedantería. A cierta altura de la vida, ya cansa especialmente la cita innecesaria, la abstrusidad que es autolucimiento, la argumentación para dar pruebas de la evidencia. Más todavía: Encontrar sencillez en un lingüista no es pan de cada día. Sólo los grandes de verdad tienen esta sabiduría de la comunicación clara: Un Coseriu, el maestro incuestionado de Mauricio Ostria; un Dámaso Alonso, por ejemplo.

¿Qué significa la palabra "lección" dentro del título del libro comentado? Tal vez tenga una doble acepción, la de enseñanza y la de lectura. Se nos entrega allí lecciones académicas, clases magistrales; pero a la vez se muestra una cabal dedicación lectora. El autor ha leído gozosa y morosamente; de ahí surge su enseñanza. Enseña lo que aprendió. Ambas tareas las realiza con gusto, y el lector al aprovecharse de ellas también siente alegría, gozo. Ante sus ojos pasan los quehaceres literarios de Sor Juana Inés de la Cruz, Cortázar, Huidobro, Andrés Sabella, Carlos Droguett. Se desvelan relaciones ocultas, se iluminan diálogos y monólogos que pudieron parecer oscuros, se explican gracias hasta entonces más o menos desconcertantes.

Lo último a propósito de las *Tres inmensas novelas* de Vicente Huidobro y Hans Arp. Y aquí, una observación que es casi reparo. Las novelitas y breves cuentos de Huidobro y Arp son tan sutiles y burdos, tan finos y toscos, tienen tal dosis de humor —son humor más bien— que penetrar en ellos cabalmente es tarea ímproba. Mauricio Ostria se acercó a estos relatos e hizo acertadas disquisiciones sobre títulos, carencia de índice y otros pormenores. El conjunto, sin embargo, queda a la espera de nuevos asedios, más totales y totalizadores.

Escritos de varia lección es un libro serio, útil, claro a la vez que profundo. Habrá que consultarlo mucha veces.

**HUGO MONTES** 

LOS INCIDENTES, Y EN ESPECIAL EL DE NULIDAD PROCESAL De Julio E. Salas Vivaldi Editorial Jurídica de Chile, 1989 Cuarta edic. actualizada.

Con ocasión de la reformas introducidas por la Ley Nº 18.705, de 24 de mayo de 1988, a diversas materias del Código de Procedimiento Civil, el profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción Julio Salas Vivaldi ha realizado la actualización de su obra Los incidentes, y en especial el de Nulidad Procesal, que va ya en su cuarta edición, lo que demuestra el interés y favor con que ha sido acogida en el Foro y la Magistratura. Una obra de esta índole no sólo tiene un interés doctrinario, sino que también un aspecto esencialmente pragmático y empírico, que es lo que busca particularmente tanto aquel que ejerce liberalmente la abogacía, como el llamado a dar a cada cual lo suyo.

En todo proceso cabe distinguir las cuestiones principales, que son objeto de pleito, de aquellas que se producen durante su curso sobre hechos de menor entidad, pero que generalmente tienen estrecha relación con el asunto de fondo. A los primeros se les denomina cuestiones de mérito o de fondo, y a los segundos incidentes. Estos últimos, al decir del profesor Salas, son "toda cuestión distinta y accesoria del asunto principal de un juicio que, presentándose durante el curso de éste, puede en ciertos casos suspenderlos y sobre el cual debe recaer una resolución especial del tribunal". En la obra en comento su autor examina los diferentes tipos de incidentes, o artículos, como también se les llama, que se presentan en el C.P.C. y que pueden suscitarse en los diversos juicios, ya sea en aquéllos comprendidos en aquel texto o en otras leyes particulares, de tanto o igual significación que la normativa procesal común.

Empero, con todo lo interesante que puedan ser aquellas otras materias, nos parece que lo más trascendente en esta obra es aquella etapa que presenta la denominada nulidad procesal, que puede llegar a constituir un incidente. En el capítulo que se le dedica se presentan sus fundamentos y la finalidad que se persigue con ella, así como también aquellos principios rectores o básicos que la regulan, creados y sistematizados por la doctrina, que llevan por denominación principio de la especificidad, de la trascendencia, de la extensión y de la convalidación del acto nulo, y cuál es el ámbito de aplicación de los mismos en nuestra normativa vigente.

El C.P.C. no sistematiza la nulidad procesal, "no tiene una reglamentación acabada en la ley", y es por eso que esta falta se traduce en una ausencia de orientación filosófica de la institución, pese a la reforma de la Ley Nº 18.705, aun cuando "es honesto reconocerlo, se observa